CONTRATO Nº 64/2013.-

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
CD N° 14/2013 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA- PLURIANUAL"

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", en adelante EL CONTRATANTE, con domicilio en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad Nº **1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° **981.828**, debidamente facultado a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenar de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y por la otra, la Firma Unipersonal **EVEREST COMERCIAL del Sr. Ever M. Chamorro**, con **RUC N° 1379066-8**, domiciliada en la calle **Comuneros y Angostura**, de la ciudad de **Villarrica**, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**, con Cédula de Identidad N° **1.379.066**, en calidad de **Representante Legal – Propietario** de la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA- PLURIANUAL" CD N° 14/2013, ID N° 262.940** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

La presente **Contratación Directa Nº 14/2013** tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATADA**, en relación a la provisión de "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA- PLURIANUAL"** para el **Hospital del Centro de Emergencias Médicas** dependiente **MSP Y BS**, que deben ser realizados como se encuentran en la **Orden de Compra** correspondiente y las sub-ordenes que de ella deriven si las hubiere.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2013	2	004	01	00	340	10	1	99	Gs. 530.000
2014	2	004	01	00	340	10	1	99	Gs. 1.600.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 262.940**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 14/2013 "Adquisición de Elementos de Limpieza"**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 36. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G.O.C. N° 311/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medica	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Monto Total
8	**CREMA LIMPIADORA PARA COMPUTADORA,** componentes mínimos: dodecil benceno, sulfonato de sodio, co-activos, carbonatos, conservante, alcalinizante. Con micro partículas, como mínimo de 500 ml	CIF	Argentina	Unidad	20	14.500	290.000
13	**SOLUCIÓN LIMPIADORA PARA PLOMERÍA** en frasco por 1 litro.	Burbujas	Nacional	Unidad	230	8.000	1.840.000
					Total Adjudicado:	**Gs. 2.130.000 -**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ***DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La Vigencia del Contrato será desde su suscripción hasta 12 meses.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, Hospital del Centro de Emergencias Medicas.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Centro de Emergencias Médicas – Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
De Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día dieciocho (18) mes diciembre año 2013.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

... ...

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni | GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato:

Fecha: 18 / 12 /2013.-

Modalidad: **Contratación Directa 14/2013**
Descripción del llamado: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA- PLURIANUAL"**
ID (Portal): **262.940.**

A: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Representante Legal- Propietario del la Empresa Unipersonal **EVEREST COMERCIAL del Sr. Ever M. Chamorro**, con **RUC N° 1379066-8,** adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 262.940**, para el suministro de **"ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.----------

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***Guaraníes Doscientos Trece Mil (Gs. 213.000)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 18 del mes de enero de 2015.

Nombre: **SR. EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA.-**
En calidad de Proveedor

Firma y Sello _____-
*Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Empresa Unipersonal **EVEREST COMERCIAL del Sr. Ever M. Chamorro,** en calidad de Propietario.-*